



**INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO
HUMANO DE YUMBO-IMETY**

INFORME DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO

ABRIL A JUNIO DE 2019

CONTROL INTERNO

JUNIO DE 2019

OBJETIVO

Es Responsabilidad del Instituto Municipal de Educación para el trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – Imety, contar con una política permanente de Austeridad, control y racionalización del gasto público

NORMATIVIDAD APLICABLE

En cumplimiento de lo contenido en el Decreto 26 de 1998 "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público" Decreto 1737 de 1998 "por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la Asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público", Decreto 2445 de 2000 " por el cual se modifican los artículos 8,12,15 y 17 del Decreto 1737de 1998, Decreto 2665 de 2000 por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998, Ley 1774 de julio de 2011, "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Directiva presidencial 04 del 3 de abril de 2012,"Eficiencia administrativa lineamientos de la política cero papel en la administración pública y Decreto 948 de 2012

Conforme a lo anterior el rol que cumple en esta materia la oficina Asesora de Control Interno, es la de verificar el cumplimiento de austeridad, control y racionalización del gasto público y presentar el informe de austeridad en el gasto público correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2019, del del Instituto Municipal de Educación para el trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – Imety, como resultado de esta verificación presentamos el informe del trimestre en el cual se determina el grado de cumplimiento de la política de austeridad, y las acciones y recomendaciones que surjan del análisis.

CONTENIDO

El informe contiene la evaluación de los pagos realizados por los consumos mensuales asignados a la nómina, honorarios, remuneración por servicios técnicos, telecomunicaciones, impresos y publicaciones, transportes, afiliaciones a clubes sociales, celebraciones o agasajos, viáticos, papelería, suministros y otros gastos.

El informe debe ser publicado en la página web de la Entidad el cual podrá ser revisado a través de las auditorías regulares que lleva a cabo la Contraloría Municipal.

ALCANCE

La información que se presenta a través de este informe, corresponde al análisis de los gastos en los cuales ha incurrido el Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo-IMETY, en el trimestre comprendido entre el 02 de enero al 30 de marzo de 2019

RELACION DE GASTOS

GASTOS DE PERSONAL DE PLANTA

ABRIL	MAYO	JUNIO
117.167.132	147.616.880	199.048.601

La planta de personal del Imety esta conformada de la siguiente manera:

NOMINA

La planta de personal del INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO – IMETY, la conforman 7 cargos, 5 en el nivel directivo, y 2 en el nivel asistencial.

De los 7 cargos 5 estan ocupados por personal de libre nombramiento y remoción. El nivel asistencial están ocupados en carácter de provisionalidad.

Conforme a la Ley 344 de 1996 artículo 13, los empleados para efectos prestacionales pertenecen al régimen de anualidad.

Los gastos del personal están conformados por salarios, prima de servicios, bonificación por servicios prestados, vacaciones, prima de vacaciones, prima de navidad e intereses de cesantías.

PRIMA DE SERVICIOS

ABRIL	MAYO	JUNIO
0	0	16.591.692

BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS

ABRIL	MAYO	JUNIO
0	0	5.365.600

SUELDOS DE VACACIONES

ABRIL	MAYO	JUNIO
0	0	7.845.734

PRIMA DE VACACIONES

ABRIL	MAYO	JUNIO
0	0	4.671.946

GASTOS DE PERSONAL HONORARIOS

ABRIL	MAYO	JUNIO
23.800.000	30.600.000	37.400.000

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

ABRIL	MAYO	JUNIO
24.350.000	31.550.000	38.750.000

Los contratos por honorarios Profesionales y Técnicos suscritos en este trimestre cumplen con los requisitos establecidos en el régimen de contratación colombiano, así como sus decretos reglamentarios, están publicados en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente.

Los servicios personales indirectos y los representados en Honorarios y Remuneración por servicios Técnicos correspondieron a la vinculación de profesionales de apoyo a la gestión, así como también de técnicos y tecnólogos, lo que permitió fortalecer el talento humano en los procesos misionales de la entidad, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos.

En los Contratos de Prestación de Servicio se observa que el estudio de mercado permitió la asignación de tarifas económicas al personal vinculado, optimizando la disponibilidad presupuestales

PAGOS DE CONCILIACIONES, CONTROVERSIAS JUDICIALES, TRANSACCIONES

ABRIL	MAYO	JUNIO
0	0	0

La Entidad en el primer trimestre no gasta en pagos de conciliaciones, transacciones y controversias judiciales

FIESTAS, AGASAJOS Y CELEBRACIONES

ABRIL	MAYO	JUNIO
0	0	0

La Entidad en este trimestre no ocasiono ningún gasto por este concepto ni suscribió contrato alguno cuyo objeto sea el suministro o servicios para la celebración de algún tipo de actividad o festividad, las actividades estan contempladas en el Plan de Bienestar e Incentivos Institucional.

ADQUISICION DE MEJORAS EN EL BIEN INMUEBLE

ABRIL	MAYO	JUNIO
0	0	0

La entidad no realizó obras de mantenimiento y adecuación durante este trimestre de las sedes ubicadas en la calle 10 con cra 4 y en la calle 12 del barrio Bolívar.

AFILIACIONES A CLUBES SOCIALES

ABRIL	MAYO	JUNIO
0	0	0

El Imety no esta vinculado a clubes sociales ni costea afiliaciones a sus empleados

CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

La Entidad durante este trimestre no suscribió contrato o convenio cuyo objeto desarrollara actividades de correspondencia o comunicaciones de algún tipo.

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

ABRIL	MAYO	JUNIO
0	0	6.642.150

Las comisiones y viáticos otorgados por la Entidad cuentan con sus actos administrativos debidamente motivados y con su soporte y correspondieron en su totalidad a asuntos propios del servicio de la entidad.

LLAMADAS A CELULARES

EL decreto 1737 de 1998 en el artículo 15, modificado por el Decreto 1598 de 2011 establece la posibilidad de asignar teléfonos celulares básicamente a aquellos funcionarios del nivel directivo y los planes adquiridos deben ser denominados controlados o cerrados. La entidad no cuenta con ningún plan de celular.

TRANSPORTE

La entidad durante este trimestre no celebró contrato alguno para el transporte de sus funcionarios

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda realizar reuniones periódicas con el área financiera a fin que informen a los líderes de proceso y dirección el estado financiero de la entidad.

Atentamente,



HEGNY BON LENIS

Asesora de Control Interno-IMETY